



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión ordinaria de este Comité; el Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: _____

Punto uno: Asistiendo todos los convocados. _____

Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión ordinaria de este Comité. _____

Punto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día. _____

Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento. _____

Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: _____

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0591/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU, para tratar asuntos relacionados con la obra "ADECUACIÓN DEL AUDITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA EN AZOTEA, IISUABJO C.U.", se presenta el PRESUPUESTO BASE y en caso de proceder, se dé a conocer el Origen del Recurso y se autorice el procedimiento de contratación de la misma; se hace del conocimiento que dicha Unidad Académica cuenta con recursos del "Fondo 1161.-Incremento a la Matrícula-2009. Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario" del Instituto de Investigaciones Sociológicas. Este Comité instruye al titular de la DOSU para que se realice la adjudicación de la obra por medio del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas", con base en los Artículos 27 fracción II, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. Aprobándose esta propuesta y se anexa calendario del procedimiento No.IUF-007-2015. _____



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0593/2015 de fecha 28 de noviembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU, donde presenta la COTIZACIÓN de la obra denominada "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO, 2ª ETAPA)", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que es un trabajo especializado. Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del Comité, y en caso de proceder, se dé a conocer el origen del recurso y se autorice el procedimiento de contratación. Por unanimidad se menciona que los recursos para esta obra se tomaran del: "FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONA EN SUBSIDIO POR ALUMNO FONDO 2008. Al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista C. ING. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (Persona Física), por un importe total de \$920,723.64 (Novecientos veinte mil setecientos veintitrés pesos 64/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta-----

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0596/2015 de fecha 30 de noviembre, emitido por el titular de la DOSU para tratar asunto relacionados con la obra denominada "REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL GIMNASIO UNIVERSITARIO DE C.U.", lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del Comité, y en caso de proceder, se dé a conocer el origen del recurso, por unanimidad se toma el acuerdo que dicha obra quede pendiente debido a la insuficiencia presupuestal en el Subsidio Federal Universitario. Aprobándose esta propuesta-----

d) El Abogado General presenta "Acta de terminación anticipada del contrato de obra a precio unitario y tiempo determinado de la obra denominada "REPARACIÓN MAYOR DEL ELEVADOR EXCELDUPLEX, SERIE 12902 EN EL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA" de la Universidad, al respecto y por unanimidad se le instruye al Abogado General para que proceda a la cancelación del contrato No. UABJO/CUOSRM/AD/019/2015. Aprobándose esta propuesta-----

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. No se trata ningún punto adicional como asuntos generales.-----
Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE FECHA MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

M.A. SILVIANO GABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAÚL ZENTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES, 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. ARQ TERESO PEREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ, Y ARQ. EVARISTO AVENDAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EL Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (PERSONA FÍSICA), CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "REMDELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)".

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA:	"REMDELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)"
UBICACIÓN DE LA OBRA:	CALLE 5 DE MAYO No. 100, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LA CUBIERTA CON MEMBRANA ARQUITECTÓNICA DE MANUFACTURA ALEMANA, Y PRUEBAS DE AUTOMATIZACIÓN CON LA CUBIERTA COLOCADA EN SITIO

PROGRAMACIÓN DE OBRA :

FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 DÍAS NATURALES

REPROGRAMACIÓN DE OBRA:

FECHA REAL DE INICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
DIFERIMENTO:	NO APLICA
PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	NO APLICA
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	NO APLICA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN**

"FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO FONDO 2008. Proyecto 2: PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA UABJO. Objetivo: MEJORAR SUSTANCIALMENTE LOS INDICADORES DE COMPETITIVIDAD DE LA UABJO. Unidad Responsable: RECTORÍA. Metas: 2.15 Gestión Institucional: ADECUACIÓN DE ANDADORES Y ÁREAS VERDES DENTRO DE CIUDAD UNIVERSITARIA. Acción 2.15.1 TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. Concepto de gasto:2.15.1 CONSTRUCCIÓN".

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UABJO/CUORS/AD/031/2015	03 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 920,723.64
CONVENIO AMPLIATORIO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AFIANZADORA:	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V.		
FIANZA DE ANTICIPO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	1014-32152-5	03 DE DICIEMBRE DE 2015	\$92,072.36
OTRO DOCUMENTO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
ESTIMACION 01 (UNO) FINIQUITO	DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2015	\$920,723.64
SUMA DE ESTIMACIONES:		\$920,723.64
SALDO QUE SE CANCELA:		\$0.00
SALDO POR EJERCER:		\$0.00
TOTAL:		\$920,723.64

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

TESTIGOS

ING.-ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTOR

ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ARQ. EVARISTO AVENDAÑO HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA



DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las **12:00** horas del **MIÉRCOLES** de **16 DICIEMBRE** del **2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de **residencia de obra**, el **Ing.-Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Arq. Evaristo Avendaño Hernández** en su carácter de **residente de Obra** de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y **C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA**, en su carácter de Persona Física de la empresa Alfredo Rodríguez Mendoza. Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo **64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (*DOF 11-08-2014*) y Artículos **168** y **170** de su Reglamento (*DOF 28-07-2010*), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato	UABJO/CUOSRM/AD/031/2015
Fecha de formalización	03 DE DICIEMBRE DE 2015
Objeto del Contrato:	"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARÍA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" .
Monto original del contrato:	\$ 920,723.64 (NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 64/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:.....	20 DIAS NATURALES
Fecha de inicio según contrato:	03 DE DICIEMBRE DE 2015
Fecha de terminación según contrato:	22 DE DICIEMBRE DE 2015
Importe del anticipo.....	NO APLICA
Fianza para cubrir el importe del anticipo Expedida por la Afianzadora.....	NO APLICA
Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato Expedida por la Afianzadora.....	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., NO. DE FIANZA 1014-32152-5 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, \$92,072.36 (NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)

B
Ing. Alfredo Rodríguez Mend

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

Fianza para cubrir los vicios ocultos
 Expedida por la Afianzadora..... **AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., NO. DE FIANZA 1014-32153-0 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, \$92,072.36 (NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)**

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de..... **NO APLICA**

Monto según convenio(s):
 Monto modificado: **NO APLICA**

Porcentaje de modificación: **NO APLICA**

Monto real ejercido (1): **NO APLICA**

Monto pagado por ajuste de costos (2): **NO APLICA**
 Monto total ejercido (1+2): **NO APLICA**

Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... **NO APLICA**

Ampliación o reducción de plazo:..... **NO APLICA**

Según convenio(s): **NO APLICA**

Plazo de ejecución modificado: **NO APLICA**

Porcentaje de modificación: **NO APLICA**

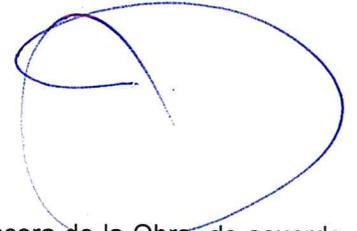
Fecha de terminación modificada: **NO APLICA**

Fecha de terminación real: **16 DE DICIEMBRE DE 2015**

Plazo de ejecución real: **14 DIAS NATURALES**

ing. Alfredo Rodríguez Mendoza



Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)
01 (UNO) FINIQUITO	16 DE DICIEMBRE DE 2015	DEL	03 DE DICIEMBRE DE 2015	AL	16 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 920,723.64	\$ 920,723.64
Total de la Obra							\$ 920,723.64

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

IV.- Retenciones

a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014).

Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 3,968.64

b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato \$ 0.00**

a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.)	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c) x 16%	Total A)+b)+c)+Impuesto
\$ 3,968.64	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,968.64
Total				\$ 3,968.64



V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente Acta de este contrato, la fianza No. 1014-32153-0, Código de Seguridad No. OWHslmD con vigencia de un Año expedida por la AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca" no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el **C. ALFREDO RODRIGUEZ MENDOZA**, a nombre y representación de **Alfredo Rodríguez Mendoza (Persona Física)** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca", otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/031/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca".

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/031/2015

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:00 horas del día **MIÉRCOLES 16 de DICIEMBRE del 2015** en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa Contratista



C. ALFREDO RODRIGUEZ MENDOZA
PERSONA FÍSICA

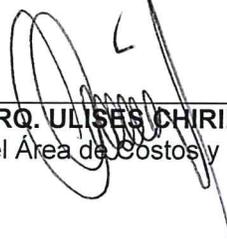
Por la Dirección de Obras y servicios
Universitarios de la U.A.B.J.O.:



ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ
MARTÍNEZ
Director




ING. GUMERCINDO CRUZ MARTÍNEZ
Jefe del Área de Residencia de Obra



ING.-ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO
Jefe del Área de Costos y Presupuestos



ARQ. EVARISTO AVENDAÑO
HERNÁNDEZ
Residente de Obra

	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015</p>		

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el **Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector** de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" de "LA UNIVERSIDAD", en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.)**, de fecha **dos de diciembre del año dos mil quince**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, a favor de "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes del **"FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO FONDO 2008. Proyecto 2: PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA UABJO. Objetivo: MEJORAR SUSTANCIALMENTE LOS INDICADORES DE COMPETITIVIDAD DE LA UABJO. Unidad Responsable: RECTORÍA. Metas: 2.15 Gestión Institucional: ADECUACIÓN DE ANDADORES Y ÁREAS VERDES DENTRO DE CIUDAD UNIVERSITARIA. Acción 2.15.1 TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. Concepto de gasto: 2.15.1 CONSTRUCCIÓN"**.

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el **Edificio Administrativo "B" de Ex-Rectoría**, que se ubica en **Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores"**, Código Postal número **68120**, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "LA CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que es una persona física de sexo masculino, llamarse como ha quedado manifestado, en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, que cuenta con los conocimientos profesionales, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, así como la experiencia necesaria y suficiente para realizar los trabajos consignados en el presente Contrato.

II.2 Que para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector **RDMNAL63011209H800**, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, el cual está vigente:

a) Registro Federal de Contribuyentes: **ROMA6301123H9**

II.5 Que con fecha **dos de diciembre de dos mil quince** se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"**, en la cual se acordó asignar, mediante el procedimiento por **Adjudicación Directa**, la contratación para la ejecución de la obra denominada **"REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE**

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)".

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en **Calle 7, No. 18, Col. Benito Juárez, Xalostoc, Ecatepec Edo. De México**. Mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" encomienda y "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en los: "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)", ubicada en Calle 5 de mayo No. 100, centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$920,723.64 (novecientos veinte mil setecientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; asimismo se obliga a dar total y puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato del **tres de diciembre del presente año al veintidós de diciembre del mismo año**, constituyendo un periodo de ejecución de **veinte (20) días naturales**, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

CUARTA.- ANTICIPOS.

Las partes acuerdan que en el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra que ampara el presente contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, las que serán presentadas por el "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", para que ésta dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del corte, revise y en su caso autorice las estimaciones respectivas. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que en lo no previsto se aplicarán invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las **fianzas** correspondientes a favor de "LA UNIVERSIDAD" en la forma, términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás legislación aplicable a la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de este Contrato, y de los anticipos en caso de que se hayan otorgado. Asimismo, queda obligada a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y/o de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en el entendido de que en estos últimos casos los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses, por lo que, previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá constituir **fianza** a favor de la "LA UNIVERSIDAD", por el equivalente al **diez por ciento** del monto total ejercido en los trabajos.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD". Con independencia de lo anterior "EL CONTRATISTA" se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

Relacionados con las Mismas emitidos por la "LA UNIVERSIDAD", en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si "EL CONTRATISTA" no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, "LA UNIVERSIDAD", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al **1%** del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de **2%** del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo "LA UNIVERSIDAD" podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

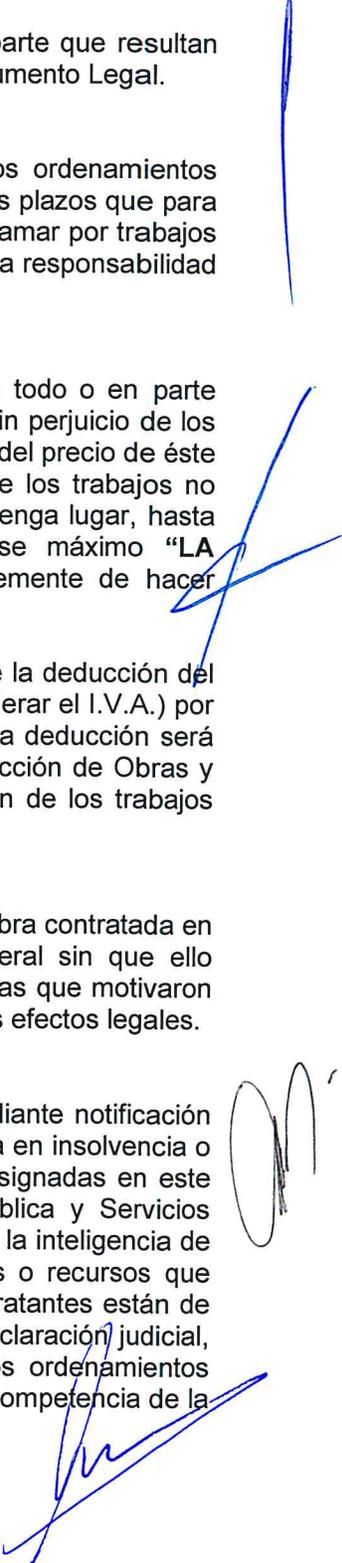
"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente "EL CONTRATISTA" a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD", con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

Oficina del Abogado General de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresaria y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO
 ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA
 PERSONA FÍSICA

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 2ª. ETAPA)" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/031/2015		

TESTIGOS


M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
"LA UNIVERSIDAD"


ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE "LA UNIVERSIDAD"

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al **CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/031/2015**, de fecha 3 de diciembre de 2015.- **Conste.**-----

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oficio No. **DOSU/0629/2015**

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de diciembre de 2015

ACUSE

**C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopia de:

❖ COTIZACION

De la obra denominada: "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO, 2ª. ETAPA)", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que es un trabajo especializado.

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se de a conocer el origen del recurso y se autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

RECIBIDO
01 DIC 2015
18:45 hrs
SECRETARÍA TÉCNICA

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR



DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

C.c.p.- Lic. Eduardo Martínez Helmes.- Rector de la U.A.B.J.O.- Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente y Minutario.
MSCM/tpm

Av. Universidad s/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México

Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx

"2015, 188 años del inicio de actividades del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca y 60 años de creación de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca"



LONAS Y MEMBRANAS



L y M

ARQUITECTURA TEXTIL

México, D. F. a 20 de Sep. 2015.

Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.
Oaxaca de Juárez. México.

Af`n.: Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez.
Director de Obras.

**ASUNTO: COTIZACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA TIPO DOMO PARA
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA U.A.B.J.O.**

En respuesta a tu solicitud tengo a bien informarte acerca de la fabricación e instalación de una cubierta velaria tipo domo para el atrio de la facultad en referencia, en 2 fases, **siendo ésta cotización la 2da. Establecida para el segundo contrato.** Con los siguientes datos generales.

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
Fabricación y montaje de la cubierta con membrana arquitectónica de manufactura Alemana. Pruebas de automatización con la cubierta colocada en sitio	Lote	Precio: \$ 793,727.28
		I.V.A.: \$ 126,996.36
		Total: \$ 920,723.64

(NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO

ATENTAMENTE

Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza.
Persona Física.

